

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4013** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 279/09 referente al concursado Maduck Internacional, S.L., por auto de fecha 20 de enero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Maduck Internacional, S.L.

Segundo.- Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezara con testimonio de esta resolución.

Tercero.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Inscríbase, asimismo, en el Registro Mercantil la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento a dicho Registro.

Madrid, 20 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110006536-1